



SALTA, 08 MAR 2017

RESOLUCIÓN N° 055
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8816-2016-0; Cpde. 1, 2.-

VISTO la Resolución N° 308/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al Congreso “El Juego en Todas las Áreas y Niveles de la Educación”;

Que mediante nota de fecha 06 de Febrero de 2017, la Presidente de la Fundación Conciencia Social, Lic. Roxana Elizabeth Celeste Dib, solicita rectificación de la Resolución N° 308/16 en lo que respecta al 1er. Considerando y Artículo 1°, por cuanto se modificó por razones ajenas a la Institución la fecha de inicio del evento, para el día 27 de mayo de 2017;

Que asimismo se requiere la incorporación como disertante de la Prof. Sandra Graciela Vercellino, correspondiendo modificar el 4to. Considerando el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que los responsables del congreso son: DT. Bruno Carlos Celeste, Prof. Sandra Nelly Edit Lafuente, Prof. María de las Mercedes Cruz, Prof. Alfredo Alberto García, Prof. Oscar Alberto Cruz, Prof. Patricia Rosana García, Lic. Roxana Elizabeth Celeste Dib y Prof. Sandra Graciela Vercellino, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar”;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el 1er. Considerando de la Resolución N° 308/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que el congreso se realizará en Salta Capital el día 27 de mayo de 2017, con una carga horaria de 10.30 horas reloj, equivalente a 14 horas cátedra y se enmarcará en la modalidad presencial”.

... ///





/// ...

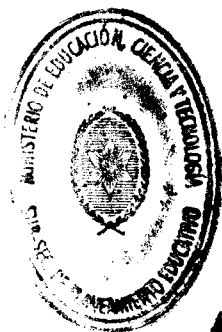
05 5

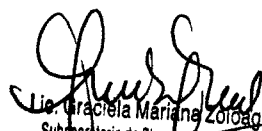
RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8816-2016-0; Cpde. 1, 2.-

ARTÍCULO 2°.- Modificar la fecha consignada en el Artículo 1° de la Resolución N° 308/16, quedando redactado de la siguiente manera: “..... a llevarse a cabo el día 27 de mayo de 2017 en Salta Capital, siendo la modalidad presencial”, y ratificándose los restantes términos del citado artículo.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el 4to. Considerando de la Resolución N° 308/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que los responsables del congreso son: DT. Bruno Carlos Celeste, Prof. Sandra Nelly Edit Lafuente, Prof. María de las Mercedes Cruz, Prof. Alfredo Alberto García, Prof. Oscar Alberto Cruz, Prof. Patricia Rosana García, Lic. Roxana Elizabeth Celeste Dib y Prof. Sandra Graciela Vercellino, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar”;

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Lic. Graciela Mariana Zorogaga M.
Subsecretaria de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta